

## Ajuntament de Balsareny

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 7 de junio de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para actividades educativas para el año 2018

BDNS (Identif.): 402904

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, o sus representantes legales, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio, y con hijos menores de 16 años escolarizados en Balsareny o centros de referencia.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos que tengan como objetivo que familias con menos recursos económicos puedan obtener la dotación de material necesaria para la educación primaria o secundaria de sus hijos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 8 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Des del día 18 de junio de 2018 y hasta el día 13 de julio de 2018.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: libro de familia, volante o certificado de convivencia y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 7 de junio de 2018  
El alcalde, Isidre Viu Payerols